	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ALCALÁ Nit: 891901079-0	Página 1 de 3
		Código: FO-I3-10
		Versión:04
	JUSTIFICACIÓN SECOP	Fecha: 10/06/2022
TRD:100-12.6		

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
PCMA – 012 DE 2026
(Enero 22 de 2026)

EL ALCALDE DE ALCALÁ - VALLE DEL CAUCA

CONSIDERA

A).- Que LUIS DANILO AGUILAR ISAZA Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente de Alcalá Valle del Cauca, elaboro los Estudios Previos donde justifica la necesidad de contratar con una persona natural idónea para contratar los **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA ELABORACIÓN DE ENCUESTA, RE-ENCUESTA Y EN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN CON LAS OBLIGACIONES DE LA OFICINA DEL SISBEN, COMO FORTALECIMIENTO DE LA MISMA, EN EL MUNICIPIO DE ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA”**


B).- Que El Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, establece *“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

C).- Alcalá, tiene como objetivo primordial generar bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población y para esto se hace necesario la prestación de servicios enfocados al Sisben, dado que este es el sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales, que permiten clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones de vida e ingresos. Esta clasificación se utiliza para focalizar la inversión social y garantizar que sea asignada a quienes más lo necesitan.

En el Municipio de Alcalá, la Secretaria de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente tiene a su cargo dicho sistema, por lo que esta secretaria es quien debe brindar información oportuna y veras que permita a la población en mayores condiciones de vulnerabilidad acceder a los diferentes programas que brinda el estado de acuerdo con las directrices Nacionales; por lo que se debe cumplir los objetivos y metas trazadas por este para la administración y operación de la base de datos, conforme a los lineamientos y metodologías que establezca el gobierno nacional y el DNP. Además, contribuye con actividades complementarias de apoyo



	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ALCALÁ Nit: 891901079-0	Página 2 de 3
		Código: FO-I3-10
JUSTIFICACIÓN SECOP		Versión:04
		Fecha: 10/06/2022
		TRD:100-12.6

a las dependencias de la alcaldía ejecutando actividades que ayudan al logro de los objetivos y el cumplimiento de metas trazadas en los planes institucionales.

El Municipio requiere continuar con la implementación de la metodología de focalización del Sistema de Identificación de los Potenciales Beneficiarios de los Programas Sociales SISBEN VI, de conformidad con el esquema de apalancamiento definido por el Departamento Nacional de Planeación – DNP.


Para tal fin, se debe contar con mecanismos técnicos que garanticen la transparencia en la identificación de las necesidades reales y en la selección de los potenciales beneficiarios de los programas sociales. El SISBEN (Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales que, a través de un puntaje, clasifica a la población de acuerdo con sus condiciones socioeconómicas), es precisamente el sistema de información diseñado para identificar las familias beneficiarias de los programas sociales. Cabe agregar que el SISBEN ha establecido un esquema de articulación entre los entes territoriales y la nación para la recolección de la información y el posterior cálculo del puntaje, este esquema consiste en la definición de competencias para cada nivel de gobierno, donde las entidades territoriales tienen la responsabilidad de realizar el levantamiento y mantenimiento de la información mediante a las visitas a los hogares que hayan solicitado la realización de la encuesta.

En este sentido constantemente, se reciben solicitudes de los habitantes del municipio, tanto de la zona urbana como la rural; dirigidas a la dependencia del SISBEN entorno a requerir de la implementación de dicha encuesta. Por lo que en la actualidad, para fortalecer el proceso de gestión en la administración municipal de Alcalá Valle del Cauca, es necesario desarrollar la actividad relacionada con la realización de encuestas nuevas y reencuestas del SISBEN, para ser dirigidas e ingresadas al aplicativo dispuesto por el gobierno nacional, y hacer posible el desarrollo diario de las labores que permita el cumplimiento de programas y actividades necesarias para el buen desarrollo de la Alcaldía Municipal de Alcalá.

Es así que, para que el municipio de respuesta y contribuya a las propósitos del SISBEN se requiere de un equipo de trabajo que realicen las diferentes actividades de apoyo a la gestión y asistenciales, como atender las acciones de orden administrativo para así garantizar la adecuada y oportuna atención a todas y cada una de las solicitudes de encuestas, reencuestas, consultas en el sistema, ingreso de información de las diferentes solicitudes, actividades concernientes a la actualización de la base de datos y todas aquellas labores operativas que se demanden entorno al funcionamiento adecuado de la dependencia del SISBEN y así, atender de manera oportuna las solicitudes de la población en temas tan trascendentales, como lo es la actualización de datos en el SISBEN, el cual les permite acceder a la oferta institucional de las diferentes entidades del estado, dado que dicha oficina demanda gran volumen y permanente moviendo de las actividades que implican la atención a la comunidad tanto de zona urbana como rural y el funcionamiento de la Administración Municipal.

D) Que el Alcalde Municipal de Alcalá Valle del Cauca, como ordenador del gasto y con base a la justificación contenida en los Estudios previos elaborados por LUIS DANILO AGUILAR ISAZA Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio



	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ALCALÁ Nit: 891901079-0	Página 3 de 3
		Código: FO-I3-10
	JUSTIFICACIÓN SECOP	Fecha: 10/06/2022
		TRD:100-12.6

Ambiente de Alcalá Valle del Cauca, establece la viabilidad del proceso de Contratación Directa para suplir la necesidad planteada.

E).- El estudio de justificación suscrito por LUIS DANILO AGUILAR ISAZA Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente de Alcalá Valle del Cauca, puede ser consultado en la oficina de contratación de la alcaldía Municipal de Alcalá Valle del Cauca y/o www.contratos.gov.co

F).- Que el valor del contrato es la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12.500.000,00), con imputación al rubro indicado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 01-000019 del 20 de enero de 2026.

G).- Se convoca a todas las veedurías ciudadanas para el presente proceso contractual.

H).- Que en atención a lo anterior, el Alcalde de Alcalá Valle del Cauca,

JUSTIFICA

Que en atención a lo expuesto se justifica la contratación directa para suscribir el contrato de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA ELABORACIÓN DE ENCUESTA, RE-ENCUESTA Y EN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN CON LAS OBLIGACIONES DE LA OFICINA DEL SISBEN, COMO FORTALECIMIENTO DE LA MISMA, EN EL MUNICIPIO DE ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA.”**

Dado el veintidós (22) de enero de 2026.

JAVIER ANDRES HERRERA HURTADO
Alcalde Municipal

